

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1364 DE 2024

(Julio 04)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública" se señala:

" (...) Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso. (...)"

" (...) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

" (...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento. (...)"

" (...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo. (...)"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1364 DE 2024

(Julio 04)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal. (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos. (...)"

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales":

" (...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existen dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. *1364* DE 2024

(*Julio 04*)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Especial, código 233, grado 04; una de ellas identificada con la posición No. 20002103, y Unidad Organizativa No. 10000487, adscrita a la Secretaria de Seguridad y Justicia, originada por la renuncia del titular, la servidora pública Flor Elcira Perea Jiménez, aceptada mediante la Resolución No.4137.010.21.0.3106 del 27 de noviembre del 2023.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 13 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de las vacantes citadas.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 13 del 2024, se encargará con efectos fiscales en la vacante ofertada al servidor público Roberto Hurtado Victoria, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.614.079, quien ocupó el segundo lugar.

Que a la fecha el servidor público Roberto Hurtado Victoria, es titular del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal- DAGMA.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Roberto Hurtado Victoria, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.614.079, en el empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, código 233, grado 04, identificado con la posición No.20002103, y Unidad Organizativa No. 10000487, con una asignación básica mensual de ocho millones ciento noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos (\$ 8.190.489,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Secretaria de Seguridad y Justicia.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1364 DE 2024

(Julio 04)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO Podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior el servidor público Roberto Hurtado Victoria, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al Organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público Roberto Hurtado Victoria, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.614.079, en la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal- DAGMA.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1364 DE 2024

(Julio 04)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Sexto: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal- DAGMA, a la Secretaria de Seguridad y Justicia y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *cuatro* (04) días del mes de *Julio* de dos mil veinticuatro (2024).

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angola Navarro Betancourth – Profesional Universitario

Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirector de Departamento Administrativo *Lut*

Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada *Lilia*

Karina Flórez Manzoni - Contratista

Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario *Isabel*

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.3106 DE 2023

(No. 27)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 2245 del 31 de octubre de 2012, el Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015, el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, establece:

"(...) Artículo 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos (...):

"(...) d) Por renuncia regularmente aceptada (...);

Que el Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por (...):

"(...) 4) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez. (...).

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, caso en el cual se generará automáticamente la vacancia definitiva del mismo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

RESOLUCIÓN No. 4137-210.21.0.3106 DE 2023

(Nov. 27)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción (...).

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9 en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...).

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...).

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a aceptar las renunciaciones por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez de los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...):

"(...) 2. Expedir los actos administrativos de aceptación de renuncia de los servidores públicos del Municipio de Santiago de Cali. (...).

"(...) 10. Expedir los actos de retiro del servicio con ocasión de (...):

- "(...) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez (...).

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202341730102180422 del 18 de noviembre de 2023, la servidora pública Flor Elcira Perea Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.943.007, quien es titular del empleo de naturaleza de carrera administrativa denominado Inspector de Policía Urbana Categoría Especial, Código 233, Grado 04, Posición No. 20002103 y Unidad Organizativa No. 10000487 adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, presentó a este Departamento Administrativo, renuncia al empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.3106 DE 2023

(No. 97)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

partir del día primero (01) de marzo de 2024, en virtud al reconocimiento de pensión de vejez por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones mediante la resolución No. VPB 10135 del 02 de marzo de 2016, de conformidad a oficios que se adjuntan para que hagan parte del presente acto administrativo.

Que así las cosas, este Departamento Administrativo acepta la renuncia conforme a su manifestación libre, espontánea e inequívoca dándole a conocer que Colpensiones dará aplicación a la inclusión de la nómina de pensionados conforme a los términos establecidos en el Decreto No. 2245 de 2012.

Que para la elaboración del presente acto administrativo se procedió a revisar la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, así como el aplicativo SAP, lográndose verificar que la servidora pública Flor Elcira Perea Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.943.007, es titular del empleo de naturaleza de carrera administrativa denominado Inspector de Policía Urbana Categoría Especial, Código 233, Grado 04, Posición No. 20002103 y Unidad Organizativa No. 10000487 adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Que adicionalmente, debe precisarse que para que la hoy servidora pública Flor Elcira Perea Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.943.007, se incluya en la nómina de pensionados, es requisito obligado el que se remita copia del acto administrativo que determina su desvinculación del servicio, lo que en este caso, corresponde a la renuncia aceptada.

Que como consecuencia de la aceptación de la renuncia y desvinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, la servidora pública Flor Elcira Perea Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.943.007, podrá optar por la realización del Examen Médico Ocupacional de egreso, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación médica no tiene costo y es de carácter voluntario, por lo que la realización del mismo queda expresamente bajo responsabilidad del servidor público al que se le acepta la renuncia. Si el servidor público que se desvincula desea realizarse el Examen Médico Ocupacional de egreso deberá solicitar la cita al correo saludytrabajo@cali.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su retiro de conformidad con el presente acto administrativo; de no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará el procedimiento normal de liquidación de sus acreencias laborales.

Que con ocasión a la renuncia que se acepta mediante el presente acto administrativo, la servidora pública Flor Elcira Perea Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.943.007, deberá: a) diligenciar el formato de entrega de cargo; b) entregar el inventario de bienes devolutivos que tenga asignados a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios; c) presentar la última evaluación del desempeño laboral y d) efectuar transferencia del conocimiento a fin de obtener el paz y salvo.

RESOLUCIÓN No. 4137-010-21-0-3106 DE 2023

(Nov. 07)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Aceptar la renuncia por pensión de vejez presentada por la servidora pública Flor Elcira Perea Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.943.007, al empleo de naturaleza de carrera administrativa del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Inspector de Policía Urbana Categoría Especial, Código 233, Grado 04, Posición No. 20002103 y Unidad Organizativa No.10000487 adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del día Primero (01) de marzo de 2024, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: Como consecuencia de la aceptación de la renuncia y desvinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, la servidora pública Flor Elcira Perea Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.943.007, podrá optar por la realización del Examen Médico Ocupacional de egreso, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación médica no tiene costo y es de carácter voluntario, por lo que la realización del mismo queda expresamente bajo responsabilidad del servidor público al que se le acepta la renuncia. Si el servidor público que se desvincula desea realizarse el Examen Médico Ocupacional de egreso deberá solicitar la cita al correo saludytrabajo@cali.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del retiro de conformidad del presente acto administrativo; de no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará el procedimiento normal de liquidación de sus acreencias laborales.

Parágrafo Segundo: La servidora pública Flor Elcira Perea Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.943.007, deberá: a) diligenciar el formato de entrega de cargo; b) entregar el inventario de bienes devolutivos que tenga asignados a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios; c) presentar la última evaluación del desempeño laboral, y d) efectuar transferencia del conocimiento a fin de obtener el paz y salvo a fin de obtener el paz y salvo.

Parágrafo tercero: Para que la hoy servidora pública Flor Elcira Perea Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.943.007, se incluya en la nómina de pensionados, se remitirá copia del acto administrativo que determina su desvinculación del servicio a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, lo que en este caso, corresponde a la renuncia aceptada.

Artículo Segundo: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Flor Elcira Perea Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.943.007, en la Secretaría de Seguridad y Justicia.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.3106 DE 2023

(
Nov. 27
)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Tercero: Remitir copia del presente Acto Administrativo, a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, a la Secretaría de Seguridad y Justicia, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Desvinculación del Talento Humano y Subproceso Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia respecto de la servidora pública Flor Elcira Perea Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.943.007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los
días del mes de

Nov.

(27)
del año Dos Mil Veintitrés (2023).


CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Andrés Mauricio Barreto Urueña - Contratista *MM*
Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario *JCA*
Lilia Marleny Camargo - Segura - Profesional Especializado *LMC*
6 Yahidy Pérez Tovar - Profesional Universitario *YPT*
Nelcy Lara Useche - ASESORA (E) Despacho *NLU*



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.06.02.P002.P004

VERSIÓN

02

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 13

AÑO: 2024

2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Seis (06) servidores públicos preseleccionados del cargo Inmediatamente Inferior, nivel Profesional grado: 02, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, las Dos (02) vacantes Definitivas del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión:

13 DE 2024

INSPECTOR DE POLICÍA URBANO
CATEGORÍA ESPECIAL Y 1ª CATEGORÍA,
CÓDIGO 233, GRADO 04
218-04


SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA

Convocatoria Número: _____

Cargo vacante: _____

Área de desempeño: _____

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTO O HONORES	EDUCACIÓN FORMAL	CONDICIÓN DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	ENFRACADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	16718186	OLIVEROS MELO FENLEY	1/7/2020	60	10	0	3,75	0	0	5	78,75
2	10614079	ROBERTO HURTADO VICTORIA	13/12/1997	46	10	0	0	0	5	5	65
3	1107017391	LINA FERNANDA GOMEZ DAVILA	3/16/2022	24	10	0	0	0	0	5	39
4	38304722	TANIA SIMENA CARDOSO DUHAN	4/5/2020	28	10	0	0	0	0	0	28
5	1130427638	MARIA ALEXANDRA ISLAIVA HERRERA	6/10/2012	24	7	0	3,25	0	0	0	34,25

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MA/102 DE 02 PROJ F004	
		VERSION:	001

NUMERO DE CONVOCATORIA: 13 AÑO 2024
 La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Seis (06) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado 02, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, las Dos (02) vacantes Definitivas del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión:

13 DE 2024

INSPECTOR DE POLICÍA URBANO
 CATEGORÍA ESPECIAL Y 1ª CATEGORÍA
 CÓDIGO 233, GRADO 04
 218 04

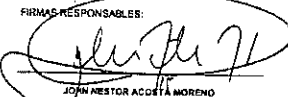
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
 SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA


Convocatoria Número: _____ Cargo vacante: _____ Área de desempeño: _____


PUESTO	CENSA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO	POR DISTINGUIDOS RECONOCIMIENTOS O HONORES	EDUCACIÓN FORMAL	CONDICIÓN DE VICTIMA DE TERN POR LEY 1448 DE 2011	SERVICIO A LAS ANTIQUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
B	144142433	ELYEN GISETH MURILLO GARCÉS	3/10/2022	20	7	0	0	0	0	0	27

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (25) días del mes de Junio de 2024

FIRMAS RESPONSABLES:


 JOHN NESTOR ACOSTA MORENO
 Director Departamento Administrativo (E)
 Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional


 MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA
 Subdirector Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano


 LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
 Profesional Especializado
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: SEBASTIAN BÉDOYA FRANCO - CONTRATISTA
 Elaboró: SEBASTIAN BÉDOYA FRANCO - CONTRATISTA
 Revisó: ISABEL CRISTINA GÓMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo: 13 / JUN / 2024

Chequeo Cruzado realizado por: ISABEL CRISTINA GÓMEZ TAMAYO

visualizar Asignación organizativa

GestOrg Info...



- Buscar
- Persona
 - Ayuda p.búsq.com.
 - Concepto búsqueda
 - Búsqueda libre

Nº personal: 61 PEREA JIMENEZ FLOR ELCIRA NI 38943007

Grupo pers.: 1 Activo Div.pers.: A001 Municipio de Cali

Área pers.: 1C Carrera Administrati Centro coste 4161501801 SSJ InsVigcon prevde

De: 01.08.2017 a 29.02.2024 Mod.: 23.08.2017 LUISTRUC



LstAcert

- Nombre
- FIGUEROA CARABALI JACOB
 - MURILLO RAMOS DIEGO FERNANDO
 - CALERO SILVA NILTON CESAR
 - BORRERO PEREA CARLOS ENRIQUE
 - TORRES RAMIREZ JOSE REYNALDO
 - BURITICA CORTES JOSE FERNANDO
 - TOVAR CORTEZ DANIEL ANDRES
 - CANO OSPINA JAUMER VIRLEY
 - NARVAEZ RAMIREZ CHRISTIAN FABIAN
 - QUINTERO ERAZO CARLOS ALBERTO
 - CARDOZO LUNA YEIMY
 - QUINTERO LOZANO DIANA CAROLINA
 - QUINTERO SALDARRIAGA JUAN DAVID

Estructura de empresa

Sociedad: MCAL Mpio de Santiago de Cali

Div.pers.: A001 Municipio de Cali SDiv.pers.: 2101 Sectorial

Ce.coste: 4161501801 SSJ InsVigcon prevde División: MCAL Municipio de Cali

Estructura personal

Grupo pers.: 1 Activo Área nóm.: 21 Recursos Propios

Área pers.: 1C Carrera Administrati Relac.lab.: 02 Rég Ant (Retro)

Plan de organización		Encargado	
Porcentaje	100,00%	Grupo	A001
Posición	20002103 233-04	Personal	<input type="checkbox"/>
	Inspector de Policía U.	Reg.tmpo.	<input type="checkbox"/>
Función	30000109 233-04	CálculoNóm	<input type="checkbox"/>
	Inspector de Policía U.	Ár.maestro	<input type="checkbox"/>
Unidad org.	10000487 416150		
	Subs de Acceso a Ser.		
Cv.org.	A0014161501801		